

EL DESARROLLO DE CUALIDADES LABORALES JURÍDICAS: LOGROS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” IN MANABÍ

THE DEVELOPMENT OF LEGAL LABOR QUALITIES: ACHIEVEMENTS IN THE PROFESSIONAL TRAINING OF LAWYERS TO BE AT "ELOY ALFARO" LAY UNIVERSITY FROM MANABÍ

Holger Walfredy Vélez Bailón¹ (holgerwf@yahoo.com)

Juana de Jesús Ochoa Soledispa² (juanaochoa@gmail.com)

Prudencio Alberto Leyva Figueredo³ (albertoleyva@femsu.uho.edu.cu)

RESUMEN

La Educación Superior ecuatoriana está enfrascada en mantener su modelo de universidad moderna, humanista, científica, tecnológica, innovadora, integrada a la sociedad y comprometida con la construcción de una sociedad próspera y sostenible. Además, se caracteriza por la formación de valores y el aseguramiento de la calidad de sus procesos sustantivos, que se actualizan con el acelerado desarrollo científico-tecnológico para responder a las exigencias sociales. El presente artículo surge debido a la necesidad de resolver las insuficiencias que presentan los estudiantes de Derecho desde el desarrollo ético-moral en su proceso formativo, las cuales limitan sus modos de actuación para resolver problemas profesionales jurídicos. En tal sentido, se presenta una concepción para desarrollar las cualidades laborales jurídicas en el proceso de formación de los estudiantes de dicha carrera de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí. Mediante la implementación en la práctica, se evidencian resultados positivos en el proceso de desarrollo de las cualidades laborales jurídicas, a partir del establecimiento de nuevas relaciones desde la apropiación de los conocimientos laborales jurídicos y la sistematización profesional jurídica, elementos que caracterizan a un profesional de Derecho en los diferentes escenarios formativos.

PALABRAS CLAVES: Cualidades laborales jurídicas, desarrollo ético-moral.

ABSTRACT

The Ecuadorian Higher Education is involved in maintaining its modern, humanistic, scientific, technological, innovative university model, integrated to society and committed to building a prosperous and sustainable society. In addition, it is characterized by the formation of values and the assurance of the quality of its substantive processes, which are updated with the accelerated scientific-technological development to respond to social demands. The present article arises due to the need to solve the inadequacies presented by law students from the ethical-moral development in their training process,

¹ Licenciado en Derecho. Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, Ecuador.

² Licenciada en Derecho. Facultad de Derecho. Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, Ecuador.

³ Licenciado en Educación, en la Especialidad de Educación Laboral y Dibujo Básico. Doctor en Ciencias Pedagógicas. Profesor Titular. Director del Centro de Estudios para la formación Laboral de la Universidad de Holguín, Cuba.

which limit their ways of acting to solve legal professional problems. In this sense, a conception is presented to develop the legal work qualities in the process of formation of the students in the so mentioned measurement at "Eloy Alfaro" Lay University in Manabí. Through the implementation in practice, positive results are evident in the process of developing legal work qualities, from the establishment of new relationships from the appropriation of legal work knowledge and legal professional systematization, elements that characterize a professional Right in the different training scenarios.

KEY WORDS: Legal work qualities, ethical-moral development.

En la actualidad, las confrontaciones en el campo pedagógico en las universidades se dirigen a un análisis crítico y de transformación, al tomar en consideración el papel relevante que esta institución educativa ocupa en la formación integral de los profesionales. Con respecto a la preparación de los futuros egresados de la carrera Derecho, es necesario formarlos adecuadamente para que sean capaces de orientar su comportamiento, a partir de hacer suyos, como normas y cualidades, los valores sociales más relevantes, como condiciones esenciales para un proceso integral del desarrollo de la personalidad.

En este sentido, se requiere fortalecer el trabajo desde la selección misma de los contenidos que deben ser aprendidos, y que incluyen los significados transmitidos históricamente, las normas, los valores, el actuar diario de estudiantes y docentes. Para el logro de esta aspiración social es imprescindible que los estudiantes muestren una actitud laboriosa y responsable ante las tareas que se les encomiendan, valoren la importancia del trabajo del hombre y del suyo propio, así como manifiesten respeto y admiración por los oficios y profesiones más necesarias. En resumen, constituye una necesidad que los estudiantes se preparen para la vida futura como profesionales y ciudadanos, con un cúmulo de cualidades y actitudes positivas.

En correspondencia con lo anterior, el proceso de formación de las cualidades laborales ha generado un interés creciente en el campo pedagógico, lo que se evidencia en obras de investigadores como: Baró (1996), Cano y Revuelta (1999), Bermúdez y Pérez (2004), Cedeño (2008), Idrovo (2009), Infante y Leyva (2012, 2016), Infante, Leyva y Mendoza (2014), Dorrego, Infante y Martínez (2014), Infante y Dorrego (2015), Leyva y Mendoza (2011, 2013), y Leyva (2017), Gutiérrez, Ramírez y Paguay (2017), quienes han aportado valiosos criterios y argumentaciones acerca de esta temática de vital importancia para la educación y la sociedad.

Los autores citados anteriormente abordan las cualidades laborales desde distintos ángulos y establecen la necesidad de desarrollarlas a partir de la relación hombre y sociedad. Además, aportan a la solución de problemas relacionados con la dirección de la actividad de profesionalización en la consolidación del desempeño de los profesionales. Sin embargo, no es suficiente la articulación en la integración de las funciones sustantivas en la universidad, lo que impide el abordaje sistémico de los rasgos de la personalidad de los estudiantes de Derecho a partir del objeto de la profesión.

La experiencia ecuatoriana en este tema se dirige, en lo fundamental, al desarrollo de las habilidades profesionales y los valores, sin una integración armónica que avale el desarrollo de la personalidad hacia una orientación social en su preparación a lo largo de la vida, desde los rasgos caracterizadores del comportamiento de los estudiantes. Es por

ello que se requiere de un profesional con una formación holística, integral, sistémica y eficiente en el desempeño de su profesión, solidario con el ser humano, bajo el principio de igualdad y de no discriminación, que elimine las barreras geográficas, culturales, mediante las prestaciones de sus servicios teóricos y técnicos del Derecho, bajo el principio de buena fe, de equidad e igualdad procesal.

Es pertinente señalar que las investigaciones aludidas abordan la temática del desarrollo profesional a partir de propuestas novedosas como estrategias, sistemas de acciones, modelos pedagógicos, materiales docentes, que fortalecen la teoría y la práctica pedagógica para sustentar las transformaciones educacionales que se suceden en Ecuador, con el propósito de perfeccionar este proceso.

Sin embargo, debido a sus objetivos, el tratamiento a las cualidades laborales como condición esencial para la formación profesional y la preparación del estudiante a lo largo de la vida, no ha sido suficientemente abordado desde la teoría y la práctica formativa en el campo de las ciencias pedagógicas en diferentes contextos sociohistóricos y específicamente, para la carrera Derecho en Ecuador.

A pesar de las fortalezas encontradas, en los estudios realizados se evidencian dificultades que se manifiestan en:

- La interpretación de las cualidades laborales jurídicas, a partir de los rasgos caracterizadores de su manifestación desde el desarrollo de un modelo de personalidad del abogado que singularice lo ético-moral.
- Los procedimientos para desarrollar las cualidades laborales jurídicas necesarias para indicar el mejoramiento permanente del quehacer educacional en la carrera Derecho en los diferentes contextos de actuación.
- La idoneidad de los estudiantes de Derecho para manifestar comportamientos laborales que se requieren desde una orientación humanista.
- La determinación de la significación social, práctica e individual que tienen los estudiantes de Derecho, a partir del comportamiento mediante la exteriorización conductual de las cualidades.
- La apropiación de los contenidos jurídicos desde una posición ético-moral más acorde con los problemas del contexto laboral.

En consonancia con lo anterior, en este artículo se resalta la propuesta de una concepción pedagógica para desarrollar las cualidades laborales jurídicas en el proceso de formación profesional de los estudiantes de la carrera Derecho, a partir de la apropiación de los conocimientos laborales jurídicos y la sistematización profesional jurídica. Asimismo, se determinan las cualidades laborales jurídicas y sus rasgos caracterizadores, desde las acciones laborales jurídicas en la preparación profesional de los estudiantes de dicha carrera, como relaciones que ofrecen una nueva mirada a la formación de este profesional en un contexto histórico determinado.

La novedoso radica en la argumentación científica de las cualidades laborales jurídicas, a partir del establecimiento de nuevas relaciones desde la apropiación de los conocimientos laborales jurídicos y la sistematización profesional jurídica que caracterizan a un profesional de Derecho en sus distintos contextos laborales, las

cualidades laborales y sus rasgos caracterizadores, así como el tratamiento a las acciones laborales jurídicas.

La actualidad de esta propuesta se evidencia en la formación profesional que alcanzan los estudiantes de la carrera Derecho de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, a partir de la apropiación de las cualidades laborales jurídicas en el desarrollo social ecuatoriano y sus rasgos de manifestación.

En este sentido, la significación social subyace en las transformaciones de las cualidades laborales jurídicas de los estudiantes de la carrera Derecho, como condición esencial para la formación profesional en su preparación a lo largo de la vida, desde la teoría y la práctica formativa en el campo de las ciencias pedagógicas. Ello impacta, de manera positiva, a largo plazo en el accionar social y laboral del Ecuador.

El proceso formativo de los estudiantes de la carrera Derecho en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí

La formación del estudiante de la carrera Derecho en el Ecuador ha tenido momentos significativos en el proceso educativo, los que conducen a su desarrollo hasta la actualidad. Ello está en plena correspondencia con los principales acontecimientos que marcaron pautas importantes y los avances parciales en el desarrollo de la sociedad ecuatoriana con respecto a sus diferentes cambios políticos y educacionales (CEAACES, 2010, 2015).

Con el triunfo de la revolución ciudadana, en el año 2007, se introducen una serie de cambios en el sistema educativo, donde la formación universitaria ocupa prioridad en la formación integral de los estudiantes como plataforma del modelo de hombre que ha de garantizar el desarrollo social.

En tal sentido, la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí (ULEAM), es una institución de Educación Superior Pública, que tiene la responsabilidad de formar profesionales competentes de grado y postgrado, en diversos campos del conocimiento. Además, fomenta la investigación científica y la innovación tecnológica en estrecha vinculación con la sociedad, al promover, difundir y desarrollar los saberes con una concepción ética, humanista e inclusiva, para aportar al desarrollo socio-económico y cultural de los(as) manabitas y ecuatorianos(as).

Dentro de la concepción de la ULEAM se encuentra el creciente reconocimiento nacional e internacional de la carrera Derecho, que promueve, difunde y genera conocimientos con planteamientos debidamente fundamentados. Estos contribuyen a la solución de los problemas de la región y del país, pues están orientados a disminuir las inequidades existentes y favorecer el encuentro de voluntades que permitan edificar una renovada sociedad.

En el Ecuador, se reconoce que la formación profesional es un proceso, cuyo desarrollo ocurre de forma sistemática y permanente bajo la dirección de los procesos sustantivos de docencia, vinculación e investigación. En consecuencia, el proceso de formación profesional de los estudiantes de Derecho de la ULEAM es aquel que, de modo consciente, se desarrolla a través de los procesos sustantivos de la universidad: docencia, vinculación e investigación, mediante el establecimiento de relaciones de carácter social, profesional y jurídico. Todo ello con el objetivo de desarrollar las actividades profesionales

establecidas en el perfil de egreso, a partir del tratamiento a la relación entre el carácter instructivo, educativo y desarrollador del proceso.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, la carrera Derecho tiene como objetivos: formar profesionales en Derecho que sean capaces de resolver los diferentes aspectos de la conflictividad social, a través de la generación de normativa y de la interpretación, análisis, aplicación de las leyes y los usos alternativos del Derecho e instruir en la teoría y las prácticas de conocimientos y saberes propios del entorno-socio-cultural, para reforzar innovativamente técnicas, metodologías y epistemologías.

Dichos objetivos promueven la formación de profesionales con conocimientos y experiencias integradoras de la teoría y las prácticas innovadas de las ciencias jurídicas, humanísticas, sociales y políticas, para resolver con oportunidad, equidad, transparencia y ética los problemas que plantea la sociedad. Su fin permanente es la búsqueda de la verdad, la investigación científica y social, la administración de la justicia, así como la defensa de los derechos humanos. Asimismo, esta carrera permite a los estudiantes adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse profesionalmente en labores relacionadas con la interpretación, aplicación y creación del Derecho.

Las cualidades laborales jurídicas en los estudiantes de Derecho de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí

El abogado es el profesional capacitado para conducir causas penales, civiles, laborales, comerciales, entre otras, ante los tribunales de justicia, así como para asesorar a individuos e instituciones públicas o privadas sobre sus derechos y obligaciones legales, al partir de la base de que todas las personas tienen derecho a una defensa justa. Ello conduce a la necesidad del estudio de las cualidades desde el punto de vista jurídico-laboral como expresión de la formación profesional, que les permiten al ser humano manifestarse de manera adecuada y productiva durante su desempeño profesional.

En tal sentido, el Centro de Estudio para la Formación Laboral en la Universidad de Holguín de la República de Cuba, realiza valiosos aportes desde hace más de diez años encaminadas a la temática en cuestión. Sin embargo, se necesita enriquecer estos resultados científicos, a partir de determinar los rasgos que caracterizan las cualidades laborales de la personalidad en la Educación Superior.

Es por ello que el presente artículo está dirigido a acrecentar los resultados de este centro de estudios, desde nuevas sistematizaciones teóricas, así como a propiciar el enriquecimiento del contexto ecuatoriano en esta materia para la formación profesional de los estudiantes de la carrera Derecho en la ULEAM, con énfasis en el desarrollo de las cualidades laborales jurídicas.

A raíz de lo anteriormente planteado, se considera que en la Educación Superior, y especialmente, en la carrera Derecho de dicha universidad, las cualidades laborales jurídicas constituyen manifestaciones de los estudiantes en su desempeño laboral, que expresan la integración de conocimientos, habilidades (intelectuales y profesionales), valores, actitudes y aptitudes de forma creativa, flexible y trascendente en el ámbito laboral. Ello permite la satisfacción de los requerimientos tecnológicos, jurídicos, organizativos, económicos y sociales para un cargo, ocupación, profesión u oficio determinado.

Las cualidades laborales jurídicas implican aspectos formativos que se configuran en el sujeto de forma dinámica y compleja, y que son expresados por la versatilidad del desempeño que él realiza a partir de las exigencias y normas contextuales del entorno en que se encuentra. Según Leyva y Mendoza (2014, p. 45) “es la expresión de su idoneidad, que adquiere su relevancia como cualidad que se sintetiza en la relación dialéctica entre la polivalencia, la flexibilidad y la integralidad de su actuación, que a su vez es una evidencia demostrada desde y para el desempeño laboral.”

Por tanto, la consolidación de las cualidades conducirá a la aparición de los valores como formaciones más estables en el desarrollo de la personalidad del estudiante de Derecho durante su proceso de formación. Estos son una manifestación de la necesidad, cada vez más creciente, de ser laborioso, responsable, organizado, productivo de una manera consciente.

De ahí que, los resultados obtenidos demuestran la necesidad de perfeccionar el proceso de formación de las cualidades laborales jurídicas de los estudiantes de la carrera Derecho, desde la relación de lo cognitivo y lo afectivo-volitivo, así como promover la apertura hacia la significación social positiva en el perfeccionamiento humano. También se pone de manifiesto que es preciso clarificar los rasgos básicos caracterizadores de las cualidades laborales jurídicas y lograr así, una proyección macro-social a partir de una influencia decisiva a través de múltiples factores objetivos y subjetivos.

De este modo, modelar la formación de las cualidades laborales jurídicas en los estudiantes de la carrera Derecho, es entenderla como las manifestaciones de dichos educandos en el desempeño de su profesión. Es en este contexto donde expresan la apropiación y sistematización de contenidos de las ciencias jurídicas y humanas para resolver profesionalmente los diferentes aspectos de la conflictividad social, a través de sus rasgos de comportamiento, de la formación profesional, técnica u ocupacional, de las diferentes ramas del saber, lo que abarca la solución de problemas en y para la vida social y laboral, así como a través de un sistema de influencias educativas en un contexto social históricamente determinado.

Dichas manifestaciones de los estudiantes de Derecho en el desempeño de su profesión, se basan en que la actividad docente fomenta modos de actuación profesional, al practicar la honestidad en todas las actuaciones profesionales (cualidad necesaria para la realización de las actividades relacionadas con su profesión), para el logro de un mejoramiento profesional, institucional y social que considere el desarrollo integral de los estudiantes, a través de una amplia implicación y participación de estos en los diferentes procesos universitarios.

Además, el rol de la actividad docente se connota por la integración de los contenidos que se realiza al atender a las exigencias sociales y a las perspectivas del progreso social, es decir, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la sociedad, el desarrollo de la economía, la ciencia y la cultura, así como la influencia de los avances científico-técnicos. De igual modo, se desarrolla a partir de los contenidos de las ciencias jurídicas y humanas y posibilita la concreción básica del conocimiento de la realidad, el proceder científico, cultural y ético, por presentarse como lo que hemos de conocer, construir y transformar en la realidad y el contexto que nos rodea.

Por ello, la apropiación de conocimientos jurídicos es el medio para un proceso de transformación más trascendental en el estudiante, lo que cobra vida desde una dinámica que se enriquece con la sistematización profesional jurídica. Ello requiere la sistematización profesional jurídica, entendida como el mejoramiento de la labor profesional en los diversos contextos, a partir de las necesidades e intereses de los estudiantes acerca de la solución de los conflictos del entorno socio-jurídico.

En correspondencia con lo anterior, la sistematización profesional jurídica contribuye a la búsqueda y asimilación de los conocimientos jurídicos. Asimismo, coadyuva a que el estudiante de la carrera Derecho tenga la formación necesaria para que, a partir de las transformaciones sociales, plantee alternativas de solución a los problemas de la sociedad y profundice en los argumentos jurídicos y científicos aplicados en la vinculación y práctica preprofesional.

Por lo tanto, en este componente se deben tomar en consideración las potencialidades educativas, las que constituyen posibilidades concretas existentes para dirigir el proceso de exteriorización e interiorización de normas de conducta social, valores y actitudes para reflexionar, tomar conciencia y controlar la construcción de los propios conocimientos, las tareas de aprendizaje y las estrategias para mejorar el rendimiento y alcanzar determinados fines. Además, es imprescindible el establecimiento de relaciones significativas que permitan al estudiante dar un sentido personal a lo que aprende, a partir de conocimientos anteriores, de la experiencia cotidiana, las necesidades y motivaciones, la generación de sentimientos, actitudes y valores.

De ahí que, la sistematización del carácter profesional es la expresión que singulariza la dinámica del proceso de formación de las cualidades laborales jurídicas, el cual está dirigido a lograr niveles superiores de desarrollo, al tomar en consideración los rasgos que la caracterizan y su relación con las diferentes actividades profesionales. Es por ello que la apropiación de los conocimientos laborales desde el desarrollo de la actividad profesional, dinamizada por la sistematización profesional jurídica, alcanza un mayor nivel de esencialidad, a partir de reconocer y determinar las cualidades laborales jurídicas, así como sus rasgos de manifestación.

Por ende, las cualidades laborales jurídicas son reveladoras de la formación de los estudiantes de la carrera Derecho, ya que ofrecen el carácter desarrollador de dicha formación profesional con una esencia jurídica. Además, es expresión del crecimiento personal y la transformación de los motivos que estimulan y conducen la actividad del estudiante para satisfacer sus necesidades.

Las cualidades laborales jurídicas que se deben desarrollar en los estudiantes de la carrera Derecho son las siguientes:

- **Íntegro:** para ser intachable en todos sus actos jurídicos, sentencias judiciales, actos administrativos, actos notariales, contratos, testamentos; íntegro para ser recto, sincero, coherente, al respetar los valores de la justicia y la verdad, y mantener comportamientos de respeto hacia todas las leyes que integran el marco jurídico ecuatoriano e internacional.
- **Defensor:** para proteger los derechos de su defendido. Esta cualidad se expresa en la posibilidad de mantenerse firme en la protección de los derechos humanos, la

ley, la sociedad y en los intereses de sus representados en toda clase de procesos administrativos y judiciales.

- **Negociador:** para facilitar el acercamiento entre las partes y lograr un acuerdo consensuado, ya sea judicial o extrajudicialmente, que permita la solución definitiva de los conflictos jurídicos entre las partes procesales.
- **Asesor jurídico:** para informar y orientar jurídicamente a quien lo necesite en materia legal, sobre asuntos que tienen relación con la aplicación de leyes, reglamentos y normativas en materia de Derecho.
- **Responsable:** para el cumplimiento con la debida diligencia de aquellas actividades profesionales jurídicas que le son propias por su ejercicio profesional. Se expresa en el compromiso, el sentido del deber, así como en los esfuerzos que realizan los profesionales del Derecho para sostener, en forma decidida, su actuación profesional ante las exigencias de las actividades laborales jurídicas.
- **Argumentador:** para expresarse de manera clara, concisa, convincente, sistemática, razonar, analizar, manifestar, deducir, contradecir, impugnar, discutir sobre normas, doctrinas y jurisprudencia relacionadas con el hecho jurídico analizado, sin dejar de observar el objetivo final que es la solución de una controversia. Esta cualidad se expresa en la capacidad del abogado, de dinamizar y controlar sus emociones, carácter, impulsos, de ser reflexivo, poseer iniciativas, evitar cometer errores, fomentar la integridad de su persona, a fin de que en su participación en los procesos jurídicos cumpla con los objetivos propuestos.
- **Persuasivo:** para comunicar de manera efectiva, en la presentación de pruebas, alegatos, interrogación de testigos o cualquier acto jurídico, al utilizar estrategias y técnicas psicológicas, con la intención manifiesta de producir efectos en los jueces y tribunales, a fin de modificar su opinión y favorecer la posición que defiende.
- **Ecuánime:** se expresa en la habilidad del abogado para implementar justicia e igualdad de oportunidades, al respetar las características particulares y otorgarle a cada uno lo que le corresponde, así como establecer o instituir una sociedad justa y demostrar equilibrio e imparcialidad en su proceder profesional.

En consonancia con lo anterior, la concepción pedagógica para la formación de las cualidades laborales jurídicas, interpreta desde las ciencias pedagógicas, su desarrollo como contenido del proceso formativo que se da por la combinación de las condiciones externas e internas en los estudiantes de la carrera Derecho. Además, revela componentes como: apropiación de los conocimientos laborales jurídicos, sistematización profesional jurídica, cualidades laborales jurídicas y su respectiva transformación en correspondencia con el fin de la Educación Superior, establecido para la carrera Derecho de la ULEAM.

En este sentido, el proceso de formación de las cualidades laborales jurídicas de los estudiantes de dicha carrera, manifiesta la necesidad de concebir un proceso que permita la integración de los contextos formativos, así como de elaborar una plataforma teórica que se constituya en eje articulador de este proceso. Es por ello que la concepción pedagógica ofrece una visión renovada, al ser contentiva de las relaciones entre los componentes expuestos anteriormente, cuyos rasgos característicos permiten determinar

la profesionalización jurídica de los estudiantes de la carrera Derecho de la universidad en cuestión.

La pertinencia y confiabilidad se demuestran mediante el criterio de expertos y la intervención parcial en la práctica. De igual modo, el impacto favorable en el desarrollo de los procesos básicos de la carrera Derecho, la introducción de alternativas innovadoras para la solución de los problemas profesionales y el desarrollo de las cualidades laborales jurídicas con sus rasgos caracterizadores, constituyen evidencias de las transformaciones logradas por los diferentes actores del proceso, como consecuencias de la concepción y la estrategia aplicada.

REFERENCIAS

- Baró, W. (1996). *Estrategia para la formación laboral en la escuela*. Material inédito. La Habana.
- Bermúdez, R. y Pérez, L. (2004). *Aprendizaje formativo y crecimiento personal*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Cano, R. y Revuelta, C. (1999). La formación permanente del profesorado universitario. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 2(63), pp. 10-12. España: AUFOP. Recuperado de <http://www.uva.es/aufop/publica/revelfop/99-v2n1.htm>
- CEAACES. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)*. Soporte digital. Ecuador.
- CEAACES. (2015). *Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior del Ecuador*. Recuperado de <http://www.ces.gob.ec/gacetaoficial/reglamentos>
- CEAACES. (2015). *Reglamento de régimen académico de la Educación Superior del Ecuador*. Recuperado de <http://www.ces.gob.ec/gaceta-oficial/reglamentos>
- Cedeño, R. (2008). *Investigación científica y diseño de tesis*. Manta, Ecuador: Mar Abierto.
- Dorrego, M., Infante, A. I. y Martínez, O. (2014). La modificación de las actitudes hacia la actividad laboral. *Revista Luz*, XIII(2), pp. 86-98. Recuperado de <http://luz.uho.edu.cu/index.php/inicio/4236-la-modificacion-de-actitudes-hacia-la-actividad-laboral-changing-attitudes-toward-work-activities>
- Gutiérrez, M. C., Ramírez, G. A. y Paguay, W. J. (2017). La didáctica de la Educación Superior vista desde la realidad ecuatoriana. *Opuntia Brava*, 9(3). Recuperado de opuntiabrava.ult.edu.cu
- Idrovo, J. (2009). *Investigación revela baja producción de material científico en universidades de Ecuador*. Recuperado de <http://www.educamericas.com>
- Infante, A. I. y Dorrego, M. (2015). *La formación laboral de los sujetos: un punto de vista desde la Psicología*. La Habana: Educación Cubana.
- Infante, A. I. y Leyva, A. (2012). *Las cualidades laborales de la personalidad*. Trabajo presentado en V Taller Nacional Científico Metodológico sobre Formación Laboral. Universidad de Ciencias Pedagógicas “José de la Luz y Caballero”. Holguín, Cuba.

- Infante, A. I. y Leyva, A. (2016). *Las cualidades laborales de los estudiantes de la Educación Superior Pedagógica*. Material inédito. CENFOLAB. Universidad de Holguín, Cuba.
- Infante, A. I., Leyva, A. y Mendoza, L. L. (2014). Concepciones teóricas acerca de la formación laboral. *Revista Luz*, Año XIII(2), Holguín, Cuba.
- Infante, A. I., Leyva, A. y Mendoza, L. L. (2014). *La formación laboral en la educación preuniversitaria: una mirada diferente*. Trabajo presentado en VI Taller Nacional Científico Metodológico sobre Formación Laboral. Universidad de Ciencias Pedagógicas “José de la Luz y Caballero”. Holguín, Cuba.
- Leyva, P. A. (2017). *La formación laboral: su objeto de estudio*. Informe de investigación del Centro de Estudio para la Formación Laboral. Universidad de Holguín, Cuba.
- Leyva, P. A. y Mendoza, L. (2013). *La preparación profesional: una necesidad en la formación laboral*. En III Conferencia Internacional de Física, CONFIS 2000, Soto del Rey In Memoriam. Universidad de Oriente, Santiago de Cuba.
- Leyva, P. A. y Mendoza, L. L. (2011). *Apuntes y reflexiones para el trabajo pedagógico de un maestro*. Material inédito. Universidad de Ciencias Pedagógicas “José de la Luz y Caballero”. Holguín, Cuba.
- Leyva, P. A. y Mendoza, L. L. (2014). *La formación laboral: exigencia para una práctica pedagógica contemporánea*. Material inédito. Universidad de Ciencias Pedagógicas “José de la Luz y Caballero”. Holguín, Cuba.